

Asunción, 03 de julio de 2020

Nota AFD N° 503/2020

**Señor**  
**DR. CAMILO BENÍTEZ, Contralor General**  
**Contraloría General de la República (CGR)**  
**Presente**

*Referencia: Rendición de Cuentas sobre Viáticos.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación al artículo 8° de la Ley N° 2.597/2005 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y a la Resolución CGR N° 443/2019 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, LAS PLANILLAS DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS Y LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA Y POR BENEFICIARIO, CONFORME AL SISTEMA ONLINE DE VIÁTICOS IMPLEMENTADO".

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a las citadas disposiciones legales, informamos que en el mes de junio del año 2020, la institución no realizó pagos en concepto de viáticos a favor de funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

  
**MARTÍN SALCEDO**  
Miembro del Directorio



  
**JOSÉ MACIEL**  
Presidente

(5) Nombre y Apellido del beneficiario	(6) C.I. N°	(7) Funcionario: SI / No	(8) Cargo o función que desempeña N° / Fecha	(9) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(10) Derecho de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Viático asignado (G.)	(14) Registro Contable - SICD (14)		
									N° Obligación Fecha	N° Signo Fecha	
<b>SIN MOVIMIENTO</b>											
										(15) Total	
(16) Total de viáticos del mes.:											
(17) Total de viáticos interior.:											
(18) Total de viáticos exterior.:											

